



CAMPUS PÚBLICO
MARÍA ZAMBRANO
SEGOVIA

UVa

SE-
GO
VIA

Facultad de CC. Sociales,
Jurídicas y de la Comunicación.

Grado de Derecho.

COMITE DEL TÍTULO

ACTA REUNIÓN COMITÉ TÍTULO NÚM. 23

Presentes: **María Luisa Piñuela Martín, Araceli Álvarez Álvarez, María Luisa Escalada López, Rosario Quintana de la Iglesia e Isabel Palomino Díez.**

Excusan su asistencia: **Patricia Tapia** (de baja por maternidad) y **Alba Martín Ferrero.**

Siendo las 12:00 horas del 4 de noviembre del 2021, se reúne el Comité del Título para abordar el siguiente orden del día:

1.- Informes de la Presidenta sobre la nueva capacidad de aulas y laboratorios de la Facultad así como de la división de los grupos efectuada en su momento.

Se informa a los miembros del Comité del criterio que se siguió para la división de los grupos de cara a la docencia bimodal consecuencia de las restricciones por la pandemia. Este criterio es heredado del curso académico anterior y consiste en dividir por dos el número de alumnos matriculados en la asignatura que cuenta con mayor número de estudiantes. La división se llevó a cabo por la anterior y la nueva Coordinadora de Grado puesto que, en el momento en el que solicitó, no estaba aun formalmente constituido el nuevo Comité de Título.

Los miembros del Comité no plantean ni dudas ni sugerencias sobre dicho criterio y se muestran conformes con la división realizada.

Se informa asimismo de las nuevas capacidades de las aulas donde se imparte docencia en Derecho. Estas capacidades han aumentado al reducirse las exigencias de distancia interpersonal. En concreto, los datos son los siguientes:

1° Derecho, pasa de 45 a 55 alumnos (A202).

2° Derecho, pasa de 46 a 55 alumnos (G-114).

3° Derecho, pasa de 32 a 34 alumnos (A336)

4° Derecho es presencial (A-017)

El Vicedecano de Economía e Instalaciones, Diego Jesús Cuello de Oro, también había señalado la posibilidad de flexibilizar, ligeramente y con prudencia, las capacidades apuntadas. En cualquier caso, si se necesitaba añadir algún puesto más a fin de alcanzar el 100% de presencialidad, se debía plantear primero al Vicedecano.

Se plantea en el Comité la cuestión de **si es conveniente proceder a una nueva división de los grupos** ajustándola a estas nuevas posibilidades y **se concluye que es mejor dejarlo como está** y esperar a ver qué ocurre en el segundo cuatrimestre, si se sigue con la docencia bimodal o se opta por la presencialidad total. Los miembros del Comité apuntan que no merece la pena cambiar las distribuciones ya hechas porque, con las nuevas capacidades, no se evita la semipresencialidad y, además, la división de los grupos no se respeta en todos los casos porque hay alumnos que van siempre a clase y otros que no.

2.- Análisis y aprobación, si procede, de las asignaciones definitivas de TFG.

Se señala que los listados de TFG en segunda matrícula y nuevos ya están publicados en el Campus Virtual de la asignatura y se **aprueban estas asignaciones**.

Se comentan los problemas que se han planteado con el nuevo Reglamento de TFG en Derecho y, en particular, con las asignaciones por acuerdo voluntario estudiante/profesor, que han motivado las quejas de algunos alumnos.

Se plantea la posibilidad de elaborar alguna norma de organización interna al respecto en la que se combinen los acuerdos voluntarios y el orden por nota media de expediente. Ante las dudas que suscita su encaje en los términos del Reglamento de TFG vigente, se aplaza la decisión al respecto y se confía en que, con la experiencia de este año y con una adecuada información, no se planteen tantas dudas el próximo curso académico.

La profesora María Luisa Piñuela comenta que hay alumnos que se matriculan del TFG con un gran número de asignaturas pendientes y que, después, no llegan a defenderlo y, ni siquiera, a trabajar en él. Lo cierto es que, al respecto, siempre que se cumpla la normativa vigente, no se pueden establecer límites adicionales.

3.- Análisis y aprobación, si procede, de las propuestas relativas a la Fase I del POD 2022-2023 (se adjunta documento en el que se resumen las mismas).

De acuerdo con el documento que se adjuntó a la convocatoria, se explica por la Presidenta del Comité cual es la situación en relación con las propuestas a la Fase I del POD 2022-2023, que se resume del modo siguiente:

Las propuestas realizadas por los Departamentos con docencia en el Grado de Derecho se centran en lo relativo a la Oferta Docente; en concreto, al número de grupos estimados para el curso 2022/2023. No se hace propuesta alguna sobre asignaturas optativas ni se solicita cambio de tipología o cambio de adscripción de asignaturas.

De la lectura del Documento Discrepancias, se deduce que éstas afectan en particular a los siguientes Departamentos/Áreas:

- a) Derecho Constitucional.
- b) Derecho Romano.
- c) Historia del Derecho.
- d) Derecho Civil.
- e) Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
- f) Derecho Mercantil.

- El Área de **Derecho Romano y de Historia del Derecho**, si bien fuera de plazo, **pide que estas asignaturas no se desdoble**, ya que nunca la asistencia grupal supera los 60 alumnos.

- **Derecho Constitucional** se ha mostrado, de entrada, **conforme** con la estimación en la asignatura de **Derecho Constitucional I** (42661) a la espera de solicitar el desdoble más adelante, a la vista de la matrícula de estudiantes.

- **Derecho Civil** ha **solicitado que se mantenga el desdoble en dos grupos de prácticas** en la asignatura de **Derecho Civil III: Derechos Reales** (42677) (aporta justificación). Este desdoble se pierde en la estimación de grupos (1) para el curso 2022/2023.

- **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, pese a ser consciente de que pierde un desdoble en la asignatura (42678) (creados 2, estimados 1), está **conforme** con ello.

- **Derecho Mercantil** muestra su **conformidad con el desdoble** que se propone para la asignatura de **Derecho Mercantil II** (42683) (creados 1, estimados 2) (aporta justificación).

Pese a no estar afectado por las discrepancias, desde Derecho Procesal se solicita que se mantenga desdoblada la docencia práctica en las siguientes asignaturas: Introducción al Derecho Procesal (42675), Derecho Procesal Civil (42681) y

Derecho Procesal Penal (42686) (aporta justificación).

Se aprueba por asentimiento el elevar estas propuestas al órgano competente para lo que la Presidenta del Comité redactará el acuerdo pertinente.

4.- Ruegos y preguntas.

La egresada Rosario Quintana pregunta por la situación de **la asignatura de Derecho Mercantil II** al haber visto publicada una noticia al respecto en la prensa. Por parte de la Presidenta del Comité se comenta que la situación está ya resuelta, tras la reclamación realizada por los alumnos de 4º a distintas instancias de la UVA, y que será una de las profesoras integradas del Departamento de Derecho Mercantil la que se hará cargo, en adelante, de la docencia.

Se plantea también la posibilidad de cambiar la fecha del examen de la convocatoria ordinaria de Derecho Mercantil II como habían pedido los alumnos, pero, dado que, como señala profesora María Luisa Escalada, hay alumnos de curso anteriores que no asisten a clase y que se organizan para acudir a los exámenes conforme a las fechas ya publicadas, se estima que es mejor posponer cualquier decisión al respecto y esperar, también, a que el Departamento de Derecho Mercantil se pronuncie al respecto.

El Comité de Título se hace cargo de la preocupación que han manifestado los alumnos por este tema.

Por parte de la Presidenta del Comité se comenta la próxima renovación del Título de Derecho en los Campus de Valladolid y de Segovia, y que será precisa alguna reunión del Comité al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.35.

En Segovia, a 4 de noviembre de 2021.

Fdo.: Isabel Palomino Diez